

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 21 DE JULIO 2015.-

DECRETO ALCALDICIO: _ 1837__ /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Srta. Macarena Alejandra Salazar Toledo de profesión Técnico en Gastronomía Internacional.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y la Srta. Macarena Alejandra Salazar Toledo Desde el 20/07/2015 hasta el 30/09/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) mensuales impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorario a suma alzada.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
Alcaldía
JAFAGEPL/ASE/iam



